



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 22 de diciembre

Número 291

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio.—Adjudicación de los restos del racionado y sobrantes de la alimentación de los Establecimientos de Beneficencia

Habiendo acordado esta Excelentísima Diputación Provincial proceder a la enajenación de los restos de racionado y sobrantes de alimentación procedentes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia instalados actualmente en las calles de Madrid y San Agustín de esta ciudad durante el próximo año de 1971, se anuncia públicamente, invitando a cuantos puedan estar interesados a que remitan sus ofertas a los Servicios de Contratación de la Corporación Provincial, Paseo del Espolón, número 1, en sobre cerrado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente, con la inscripción: Para el concurso R-24-70, de restos de racionado de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Las proposiciones se admiten hasta las catorce horas del día 28 del corriente mes, señalándose un tipo mínimo de oferta de 6.000 pesetas mensuales

En la enajenación están incluidos los restos de racionado y sobrantes de alimentación que puedan producirse en los nuevos Establecimientos Provinciales de Beneficencia, actualmente en construcción, en el paraje de "Fuentes Blancas" Burgos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlos, en los indicados servicios de Contratación, planta baja del Palacio Provincial.

Burgos, 14 de diciembre de 1970. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.

5.879.—220.00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 437 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por lesiones y malos tratos, contra José Botín Padeiro y Aurelio del Olmo Martínez, se ha practicado la siguiente tasación de costas la cual asciende a un total de 789 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o. la expresada cantidad de 789, de las que corresponde abonar a José Botín Padeiro, 394,50 pesetas y a Aurelio del Olmo, 394,50 pesetas. Burgos, 5 de diciembre de 1970. Firmado, Felipe Hernando.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado al condenado José Botín Padeiro, expido la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1970.—El Secretario, (ilegible)

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivos, a instancia de don Jesús San Miguel Izquierdo, contra don Fernando Lázaro Benito, en los que se ha dictado providencia en el día de hoy, acordando sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, el siguiente bien mueble, embargado a referido demandado:

Un frigorífico marca Westpoint, de 350 litros de capacidad, en buen estado de conservación. Valorado en 9.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero y hora de las doce.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 1970.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5.810.—195,00

D. Crescencio Cuesta Lozano, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 95 de 1970, seguido contra Belkouf Manfoud Mencirbi, cuyo paradero se ignora por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia de esta fecha declarando firme la sentencia recaída en la que se acuerda dar vista al condenado de la tasación de costas la que asciende a la cantidad de 1.270 pesetas por término de tres días, y requerir a dicho penado para que en el plazo de ocho días satisfaga su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1970. El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

D. José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía, número 13 de 1970, tramitado en este Juzgado, a instancia de don José Montoya Lacalle, contra Emilia Gracia Larregola y otros, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 1970.—El Sr. don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por don José Montoya Lacalle, mayor de edad, casado, de esta vecindad, General Franco, número 62, representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy y dirigido por el

Letrado Sr. Dancausa, contra las personas desconocidas inciertas que puedan ser herederas de don José Gracia Lucea, vecino que fue de Miranda de Ebro, así como contra las personas que puedan ostentar el derecho de dominio sobre el inmueble que luego se dirá, que no han comparecido en autos, y contra doña Emilia Gracia Larregola, mayor de edad, viuda y vecina de Soria, calle Real, núm. 1, doña Dolores Pérez Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Miranda de Ebro, calle Arrenal, número 25-2.º, y contra el menor don José María Gracia Pérez, asistido de su madre doña Dolores Pérez García, todos ellos representados por el Procurador don Laureano Fernández de Troconiz y dirigidos por el Letrado don Félix María Herrero, y

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de don José Montoya Lacalle, contra doña Emilia Gracia Larregola y contra doña Dolores Pérez Fernández, por sí y como legal representante, esta última, de su hijo menor de edad, don José María Gracia Pérez, representados por el Procurador don Laureano Fernández de Troconiz Blanco, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don José Gracia Lucea, debía absolver y absolvía a los demandados mencionados, de todos los pedimentos frente o contra ellos articulados en la demanda, sin efectuar especial imposición de las costas causadas en esta instancia que serán satisfechas las comunes, por mitad, y por cada parte las causadas a su instancia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón San Román. — Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados,

personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederas de don José Gracia Lucea, a los condueños del citado señor y a las personas que puedan ostentar el derecho de dominio sobre el inmueble, sito en la calle de San Agustín, número 12, de Miranda de Ebro, extendiendo el presente edicto que se publicará en el B. O. de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1970.—El Juez, José Ramón San Román. El Secretario, P. S., (ilegible).
5.750.—519,00

Cédula de notificación

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 236/70, seguido por este Juzgado, por imprudencia con resultado de lesiones y daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a dos de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Prensa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de diligencias previas núm. 262/70 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Santiago Vega Fernández, mayor de edad, casado y vecino en la actualidad en Francia; en los que han sido parte el expresado y el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Vega Fernández de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que le había sido imputada, declarándose de oficio las costas

causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez Presa.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Santiago Vega Fernández y a los lesionados María Paz Jiménez, Pedro de la Paz Jiménez e Isabel Prieto Elogo, que en la actualidad tienen su residencia en Francia, publico la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Ascasu.—Rubricado.

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Rectificación

Habiendo sufrido error en la publicación del anuncio de subasta de maderas publicado en el B. O. de la provincia, número 281, correspondiente al día 10 del actual, en lo relativo a la hora de celebración de la misma, se rectifica, en el sentido de que la misma se celebrará el día señalado, a la hora de las doce.

Burgos, 18 de diciembre de 1970.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Rendida la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario "Para obras de encauzamiento de los ríos Pico y Vena", ha sido sometido a examen de la Comisión Municipal Permanente, la cual en sesión de 9 de diciembre del año actual, acordó dictaminarla favorablemente, cuando el expediente con los justificantes y el dictamen de tal Comisión, expuestos al público por plazo de 15 días hábiles y ocho más, en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, con el fin de

que se puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, conforme dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de diciembre de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Belorado

Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de 300 pies de chopos, en el paraje de San Juan de este término y propiedad del municipio, a efectos de examen y reclamaciones por legítimos interesados.

Belorado, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a subasta el aprovechamiento de 1.020 pinos, con un volumen de 560 metros cúbicos, tasados en trescientas setenta y una mil quinientas tres pesetas (371.503), del monte número 225 Comunero, de la pertenencia de Huerta de Rey y Arauzo de Miel.

Subasta de pastos para 1.200 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil doscientas ptas. (25.200) del monte Comunero citado, y de los Ayuntamientos propiamente dichos.

Se admiten las plicas hasta los 20 días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. y hora de las trece, la apertura, al siguiente hábil y la misma hora, fianza,

el 3 por 100 que será elevado al 6 por 100 a la adjudicación.

Regirán para tales subastas las observaciones señaladas por el Distrito Forestal, del Plan aprobatorio y pliego de condiciones económico administrativas y Ley de Contratación de las Corporaciones Locales.

Huerta de Rey a 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Francisco Peñas.

5.776.—179,00

Junta administrativa de San Pedro del Monte

El décimo día hábil, contado a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio y por razones de urgencia, tendrá lugar en la sala de sesiones de la Junta administrativa de San Pedro del Monte, la subasta del aprovechamiento por roturación al transformar en cultivo agrícola la 31 hectáreas y 17 áreas en el monte público, denominado de Bajoncillos, de la pertenencia de esta Junta. Hora de la subasta, 12 de la mañana. Plazo del aprovechamiento, 10 años, caducando el 30-9-1970. Tasación 2.000 pesetas por hectárea y año de la concesión.

Este aprovechamiento se regirá por las normas contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas vigentes en el Distrito Forestal de Burgos, y por el especial que para el mismo ha elaborado la Jefatura del referido Distrito Forestal.

San Pedro del Monte, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde pedáneo, Adolfo Castro.

5.863.—156,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

VIVERO CENTRAL

CAMPAÑA 1970-1971

ESPECIES	Edad años	Altura metros	TOTALES
Chopo Híbrido — Campador I-214	2	3,00	26.370
Id. id. id.	3	5,00	12.455
Id. Blanquillo	2	3,00	3.540
Id. Boleana	3	2,50	80
Arce Campestre	6	4,00	924
Arce Negundo	4	3,00	732
Acacia Normalis	4	2,50	790
Aligustre del Japón (arbusto) .. .	2	1,00	6.700
Arbol del Amor	4	3,00	8
Arbol del Paraíso	3	1,00	1
Boj	4	1,00	18
Budleias	2	1,50	52
Castaños de Indias	4	2,00	764
Catalpas	4	2,50	3.144
Chamacerasus Nitida	2	0,50	30
Espireas	2	1,00	53
Espliego	3	0,30	15
Evonimus Europeus	3	0,30	50
Madreselvas (en maceta)	3	1,00	12
Olmo Americano	3	3,00	6
Rhus Cotinus (altea)	4	1,00	5
Romero	4	1,00	80
Sauce Llorón	3 y 4	4,00	585
Tamarindos	2 y 4	1,50	1 201
Abies Pinsapo (en maceta)	4	1,00	26
Cupresus Arizonica (en maceta) .. .	4	1,50	87
Cupresus Arizonica (en maceta) .. .	4	3,00	217
Cupresus Macrocarpa	2	2,00	688
Juniperus Sabina (sabina)	4	1,00	16
Juniperus Oxycedrus (enebro)	4	1,00	4
Pseudosuga Dauglasi (en maceta) .. .	4	0,50	63
Picea Excelsa	4	1,50	51
Thuya Gigantea	4	1,50	5
Taxus Baccata (tejo)	4	1,00	1

La distribución de estas plantas se efectuará previa solicitud a esta Jefatura, mediante instancia de modelo oficial que se facilitará en estas oficinas durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cerrado el plazo se efectuará el prorrateo, teniendo en cuenta el orden de preferencia siguiente:

1.º Los Servicios de la Subdirección de Montes.

2.º Otros Servicios del Ministerio de Agricultura, siempre que las peticiones estén autorizadas por la Subdirección de Montes.

3.º Las Entidades y particulares, cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria, según el artículo 50 de la Ley de 8 de junio de 1957.

4.º Los cotos escolares de carácter forestal.

5.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 8 de junio de 1957, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares.

Todos los beneficiarios deberán acreditar su condición.

6.º Las Entidades y particulares que quieran verificar repobla-

ciones en sus fincas o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán en Vivero de origen o dependencias, a precio de coste, que comprende los de cultivo, arranque y embalaje.

Los de acarreo a estación de ferrocarril y gasios de envío, serán de cuenta del peticionario, que hará constar claramente el punto de recogida o remisión de la planta.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que sobre esta distribución pueda dictar la Superioridad.

Burgos, 9 de diciembre de 1970.
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.